



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 624/2013

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por el Dr. Jorge José Motta, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (TO de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que el docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que el Dr. Motta se encuentra designado en un cargo de Profesor Titular DE por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas;

Que el docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc.b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del señor Director del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por el Dr. JORGE JOSE MOTTA (Legajo N° 20.530), en su carácter de Profesor Titular DE -Cód.101- por concurso del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2014.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

amm


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas